

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, veintiuno de abril de dos mil veintidós. A Despacho del señor Juez, paso el presente proceso para informar que se encuentra vencido el término concedido a las entidades a quienes se ofició con el objeto de recaudar la información a la que alude el Art. 6 de la ley 1561 de 2012, estando pendiente únicamente la información de la Alcaldía Municipal de Risaralda, Caldas. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	176164089001-2021-00104-00
Proceso:	Verbal Especial de Titulación
Auto	Interlocutorio No. 166-2022
Demandantes:	Maribel Quintero Ramírez Luz Marina Ramírez López
Demandados:	Luis Enrique Osorno Belarmina Gallego

Mediante auto de fecha 12 de octubre de 2021, se ordenó el recaudo de la información consagrada los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la ley 1561 de 2012, previa a la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, para lo cual se libraron las comunicaciones respectivas; quedando pendiente solamente el informe de la Alcaldía Municipal de Risaralda, Caldas (Plan de Ordenamiento Territorial POT).

En vista de lo anterior, se dispone **REQUERIR** a la Alcaldía Municipal de Risaralda, Caldas, para que se sirva rendir la información solicitada mediante el oficio No. 252-2021 del 15 de octubre de 2021, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RISARALDA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico</p> <p>Nro. 031 del 22 de abril de 2022</p> <p>CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario</p>
--

Código de verificación:

2bf1f533640bbae898c73519bbed39651ec80bb1eb8cd9304612fcee6fa11341

Documento generado en 21/04/2022 06:22:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**